



Nº 466 -2022/HAPCSR-II-2-UGRH
RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre,

14 OCT 2022

VISTO: Informe N° 120 - 2022/HAPCSR II-2-4300201761 de fecha 14 de Octubre del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; Visto Bueno del Director Ejecutivo y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 27° de la Ley N° 31538, denominada Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, de fecha 16 de noviembre de 2002, se autoriza la contratación de personal, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057, durante los meses de octubre a diciembre de 2022;

Que, con Resolución Ministerial N° 806-2022/MINSA de fecha 10 de octubre de 2022, se aprobó el documento técnico denominado "Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo Contrato Administrativo de Servicios del Personal de Salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – Segunda Convocatoria";

Que, con Informe N° 120-2022/HAPCSR II-2-4300201761 de fecha 14 de Octubre del 2022, el jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, concluye que ante la promulgación de la normativa que se tendrá en consideración para el procedimiento de contratación administrativa de servicios de personal de salud en el marco de la Ley N° 31538, estima pertinente emitir una Resolución Directoral de conformación de tres comités de evaluación; con proveído del Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, se autoriza la emisión del acto resolutorio;

Que, estando a lo solicitado por el Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Asesor Legal, Área de Legajos y Escalafón;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público; Decreto Ley N° 22867 que norma el Proceso Para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 429-2018/GRP-CR de fecha 02 de Noviembre del 2018; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 686-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 05 de Noviembre de 2021; que designa a partir del día siguiente del presente resolutorio al **Médico RAUL JUNIOR GONZALES NAVARRO**, en el cargo de Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, Comité de Proceso de Reasignación de Selección de Personal para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS de la Ley 31538 – segunda convocatoria, en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, el cual estará integrada de la siguiente manera:

- **COMITÉ N° 01:**
 - Jefatura de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos Titular
 - Jefatura de la Oficina de Administración Titular
 - Jefatura la Unidad de Economía Suplente
 - Jefatura de la Unidad de Logística Suplente
- **COMITÉ N° 02:**
 - Sub Dirección Titular
 - Jefe del área de Legajos y Escalafón Titular
 - Jefatura de Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Suplente
 - Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática Suplente



Nº 466 -2022/HAPCSR-II-2-UGRH
RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre,

14 OCT 2022

- COMITÉ N° 03:
 - Jefatura del Departamento de Enfermería Titular
 - Jefe del área de Control de Asistencia y Permanencia Titular
 - Jefatura de la Unidad de Seguros Suplente
 - Jefatura de Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos Suplente

ARTÍCULO 2°.- Los mencionados miembros deberán reunirse a fin de programar y coordinar las diferentes actividades de acorde a las normas vigentes, para el Proceso, en mención.

ARTÍCULO 3°.- Hágase de conocimiento a los interesados, Órgano de Control Institucional y Unidades Administrativas del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

RJGN/JCGC/WSGR/sspg



GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

.....
Dr. Raúl Junior Gonzales Navarro
DIRECTOR EJECUTIVO
MEDICO NEFROLOGO
CMP: 43385 - RNE: 32545

